

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Fredy García Guevara

Año III	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 2
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004</b>		desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia <b>pág. 5</b>	
<b>SUMARIO</b>		<b>INICIATIVAS</b>	
<b>ASISTENCIA</b>	<b>pág. 2</b>	- Oficio certificación suscrito por el licenciado Armando Nájera Arcos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005 <b>pág. 7</b>	
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	<b>pág. 3</b>		
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b>	<b>pág. 4</b>		
<b>COMUNICADOS</b>		<b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b>	
- Oficio signado por el licenciado Germán Adame Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) <b>pág. 4</b>		- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003 <b>pág. 7</b>	
- Oficio signado por el licenciado Alfonso Manjarrés Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) <b>pág. 5</b>		- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003 <b>pág. 14</b>	
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que comunica la recepción de circulares de las legislaturas de los estados de Campeche, Tamaulipas, Tabasco y Sonora, en las que comunican diversas actividades legislativas		- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003 <b>pág. 21</b>	
		- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y	

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003** pág. 27

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003** pág. 34

- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 40

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que se amonesta y apercibe públicamente a los honorables ayuntamientos que no han presentado sus informes cuatrimestrales de las cuentas públicas en términos de ley** pág. 42

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero mediante el cual se exhorta a los honorables ayuntamientos del estado de Guerrero, para que preparen, examinen, discutan y aprueben su respectivo presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2005; incrementando sustancialmente los recursos económicos destinados al apoyo a la producción primaria, desarrollo de áreas de riego y el fomento a la producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y silvícolas** pág. 45

## INFORMES

- **Del diputado Félix Bautista Matías, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que dirigió los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** pág. 48

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 50

## Presidencia del diputado Fredy García Guevara

### ASISTENCIA

#### El Presidente:

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, pasar lista de asistencia.

#### El secretario David Tapia Bravo:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Pineda Maldonado Orbelín, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 36 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las ciudadanas diputadas Virginia Navarro Ávila y Aceadeth Rocha Ramírez y los ciudadanos diputados Enrique Luis Ramírez García, Rómulo Reza Hurtado, Víctor Buenrostro Marín, Constantino García Cisneros y Marco Antonio López García, para llegar tarde los ciudadanos diputados Reyes Betancourt Linares y René Lobato Ramírez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley que nos rige, y con la asistencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que siendo las 12 horas se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Gloria María Sierra López:**

<<Primer Periodo de Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Acato su instrucción diputado, presidente.

Orden del Día

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 15 de noviembre del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Germán Adame Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Oficio signado por el licenciado Alfonso Manjarrés Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que comunica la recepción de circulares de las legislaturas de los estados de Campeche, Tamaulipas, Tabasco y Sonora, en las que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio certificación suscrito por el licenciado Armando Nájera Arcos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de

Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que se amonesta y apercibe públicamente a los honorables ayuntamientos que no han presentado sus informes cuatrimestrales de las cuentas públicas en términos de ley. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero mediante el cual se exhorta a los honorables ayuntamientos del estado de Guerrero, para que preparen, examinen, discutan y aprueben su respectivo presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2005;

incrementando sustancialmente los recursos económicos destinados al apoyo a la producción primaria, desarrollo de áreas de riego y el fomento a la producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y silvícolas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Informes:

a) Del diputado Félix Bautista Matías, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que dirigió los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de noviembre de 2004.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 15 de noviembre del año 2004.

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 15 de noviembre del año 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día lunes 15 noviembre del año 2004.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Germán Adame Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario David Tapia Bravo:**

Atoyac de Álvarez, Guerrero, a 11 de noviembre del 2004.

Ciudadano Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre del 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido de que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones, sobre la contratación de crédito con Banobras, o con cualquier institución bancaria del País autorizada. Sobre este particular, me permito informar a ese Honorable Congreso lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre del 2004, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con Banobras, un crédito hasta por 5 millones de pesos, más los accesorios

financieros que resulten, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de inversión del municipio.

El día 11 de noviembre del 2004, presenté la solicitud de crédito a Banobras, quién dictaminará el monto de crédito a autorizar a un plazo máximo de hasta de doce meses; sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005 quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras: pavimentaciones en Corral Falso, Zacualpan, Paraíso y El Ticuí; así como en la cabecera municipal Colonias Rodolfo Neri, Parasal, Mariscal, Villita e Insurgentes Morelos; Construcción de aula en La Finquita, Casa de Salud en Pilonos; Aperturas de caminos en Edén, cancha de basquetbol en Ixtla y Casa de Salud en el Huicón; Agua Potable en Buenos Aires, entre otras.

Finalmente cabe mencionar que la información que se derive de esta gestión del crédito será informada oportunamente a esa Honorable Legislatura local.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Licenciado Germán Adame Bautista.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Alfonso Manjarrés Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Coyuca de Catalán.

Honorable Ayuntamiento municipal constitucional.-  
Presidencia Municipal a 15 de noviembre de 2004.

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atendiendo a la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de diciembre del 2003, por el Honorable Congreso del Estado en el sentido de que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de crédito con Banobras, Sociedad Nacional de Crédito o con cualquier institución bancaria del país autorizada sobre este particular, me permito informar a ese Honorable Congreso lo siguiente: Con fecha 6 de noviembre de 2004, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con Banobras, Sociedad Nacional de Crédito un crédito hasta por 4 millones de pesos más los accesorios financieros que resulten sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio.

El día 15 de noviembre de 2004, presenté la solicitud de crédito a Banobras, Sociedad Nacional de Crédito quién dictaminará el monto de crédito a autorizar a un plazo máximo de hasta diez meses; sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras: Agua Potable y Alcantarillado, pavimentación de vialidades, alumbrado público, entre otros. Finalmente cabe mencionar que de lo que se derive de esta gestión del crédito, será informado oportunamente a esa Honorable Legislatura local.

Atentamente.

El Presidente Municipal Constitucional.

Licenciado Alfonso Manjarrés Gómez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c", del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

**El secretario David Tapia Bravo:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 18 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente ocurso, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

Circular número 13 de fecha 24 de agosto del 2004, suscrita por la diputada Martha Irene Novelo Lara, primera secretaria de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante la cual nos comunica la apertura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio constitucional.

Circular número 14 de fecha 29 de septiembre del 2004, suscrita por la diputada Martha Irene Novelo Lara, primera secretaria de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante la cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Circular número 15 de fecha 29 de septiembre del 2004, suscrita por la diputada Martha Irene Novelo Lara, primera secretaria de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante la cual nos comunica la clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio constitucional.

Circular número 16 de fecha 30 de septiembre del 2004, suscrita por la diputada Martha Irene Novelo Lara, primera secretaria de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante la cual nos comunica la clausura, de los trabajos correspondientes al segundo periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional.

Circular número 17 de fecha 01 de octubre del 2004, suscrita por la diputada Martha Irene Novelo Lara, primera secretaria de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante la cual nos comunica la apertura del primer periodo ordinario de

sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional que comprende del 1 de octubre al 20 de diciembre del 2004.

Circular número 23 de fecha 29 de septiembre del 2004, suscrita por las diputadas Elsa Ramírez Elizondo y María del Pilar Mar Córdoba, secretarias de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante la cual nos comunica la elección de los ciudadanos diputados José Guillermo Dávila Mora y Juan Angel Ibarra Taméz, como presidente y suplente respectivamente de la Mesa directiva que fungirá durante el mes de octubre del año en curso.

Circular número 24 de fecha 25 de octubre del 2004, suscrita por los diputados Elsa Ramírez Elizondo y Juan Angel Ibarra Taméz, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante la cual nos comunica la elección de las ciudadanas diputadas María Leticia Terán Rodríguez y Aurora Braña Acevedo, como presidenta y suplente respectivamente de la Mesa Directiva, que fungirá durante el mes de noviembre del año en curso.

Circular número HC/OM/0238/2004, de fecha 26 de octubre del 2004, suscrito por los diputados Luis Federico Pérez Maldonado y José Luis Sánchez López, presidente y secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual nos comunican la elección del presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del año en curso.

Circular número 13 de fecha 28 de octubre del 2004, suscrito por los diputados Luis A. Cañez Lizárraga y Pedro Anaya Corana, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, por medio del cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.

Documentos que anexamos al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta representación popular, el oficio de referencia y sus anexos.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio certificación suscrito por el Licenciado Armando Najera Arcos, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio General de Heliodoro Castillo.

**La diputada Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Ayuntamiento Constitucional General Heliodoro Castillo.

Dependencia: Honorable Ayuntamiento.

Sección: presidencia Municipal.

Oficio número: 2292/PM/SG/2004.

Asunto: El que se indica.

Tlacotepec, Guerrero, noviembre 12 de 2004.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, presente.

El que suscribe Licenciado Armando Najera Arcos, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, administración 2002-2005. Certifica.

Que el Honorable cabildo en la décima octava sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre del año en curso, entre otros tomó el siguiente acuerdo: que después de deliberarse ampliamente por unanimidad y sin ningún voto en contra se aprueban las reformas y adiciones de la Ley de Ingresos del municipio de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005, misma que debe ser puesta a consideración del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación y en su momento publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, lo que certifico y hago constar en la población de Tlacotepec, cabecera Municipal de General Heliodoro Castillo, estado de Guerrero, a los doce días del mes de noviembre del año 2004, para todos los efectos y usos legales a que haya lugar, de conformidad con lo que establece el artículo 98, fracciones III y VII, de la Ley

Orgánica del Estado de Guerrero, adjuntándole a la presente la propuesta de dicha Ley en un juego impreso así como en un disket.

Atentamente Licenciado Armando Najera Arcos, Secretario General, del Honorable Ayuntamiento.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio certificación y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

**PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

**El diputado David Tapia Bravo:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Gro., correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 18 de mayo de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre Mayo – Agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1046/04 de fecha 31 de agosto del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

#### INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 18 de mayo de 2004, y su Revisión y Fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

1.- Financiero y presupuestal: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$14'390,050.63 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$13,320.00	0.09%
- Derechos	52,567.55	0.37%
- Productos	18,660.56	0.13%
- Aprovechamiento	3,856.27	0.03%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	14,271,272.85	99.17%



Fondo General de Participaciones	\$2,826,794.37		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,184,730.41		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,259,748.07		
- Ingresos extraordinarios		30,373.40	0.21%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$14,390,050.63</b>		<b>100.00%</b>

### INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

En el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5,498,585.84 cantidad que representa el 38.21% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$7,379.83	0.13%
- Derechos	52,876.55	0.96%
- Productos	23,903.80	0.44%
- Aprovechamiento	4,068.00	0.07%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	5,391,833.34	98.06%
• Fondo General de Participaciones	\$1,580,902.44	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,455,419.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,355,511.90	
- Ingresos extraordinarios	18,524.32	0.34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,498,585.84</b>	<b>100.00%</b>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 77.61 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 39.40 por ciento y 38.21 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.06% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.60%, los ingresos extraordinarios el 0.34%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 99.80% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 91.33% y 99.80% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 191.13% respecto al total anual de ingreso estimado en

el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$14,390,050.63.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$4,524,954.04 que representan el 31.45% del total de gasto presupuestado para el ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$968,744.00	21.41%
- Materiales y suministros	167,867.94	3.71%
- Servicios generales	187,056.96	4.13%
- Subsidios y apoyo social	125,775.35	2.78%
- Fondos de Aportaciones Federales	3,063,144.03	67.70%
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,974,862.99	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,034,261.87	
- Descuentos de Aportaciones Federales	54,019.17	
- Entero de retenciones a terceros	12,365.76	0.27%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$4,524,954.04</b>	<b>100.00%</b>

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5,498,585.84 y el gasto ejercido por \$4,524,954.04 existe una diferencia de \$973,631.80 integrada principalmente por las cuentas de bancos y deudores diversos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 17.08% y 31.45% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 48.53% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales, a 32 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1,151,131.23 siendo las más significativas: sueldos y salarios, impresos y formas oficiales, uniformes y calzado de policías.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$46,123.33 a 14 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron arrendamiento de bienes inmuebles, multas administrativas y mantenimiento de equipo contra incendios.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta correspondiente de fecha 01 de diciembre de 2003.

**I. Fondos de aportaciones federales y obra pública:** Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3,810,930.90 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2,455,419.00 los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Agua potable	\$119,578.30	6.06%
- Alcantarillado	192,219.42	9.73%
- Urbanización municipal	299,135.98	15.15%
- Infraestructura básica educativa	26,564.98	1.35%
- Caminos rurales	40,974.10	2.07%
- Desasolves de 3 manantiales	153,295.00	7.76%
- Programa de desarrollo institucional	70,838.77	3.59%
- Gastos indirectos	12,746.29	0.64%
- Apoyo a la producción primaria	1,008,888.00	51.09%
- Fomento a la producción primaria	50,000.00	2.53%
- comisiones bancarias	622.15	0.03%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,974,862.99</b>	<b>100.00%</b>

Entre el total de los ingresos recibidos por \$2,455,419.00 y los egresos realizados los cuales ascendieron a \$1,974,862.99 se determinó la diferencia de \$480,556.01 que está integrada principalmente por gastos a comprobar del ramo 33.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 16 obras, de las cuales 10 están concluidas al 100%, en tanto 6 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 24 obras no han sido iniciadas de las 40 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 30% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado,

educación, áreas de riego; el 50% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 20% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados de alianza para el campo, apoyos a la producción primaria (fertilizante) y becas.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,355,511.90 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$354,109.00	34.24%
- Uniformes, fomentos y calzado del personal de seguridad pública	77,789.00	7.52%
- Equipo de cómputo y telecomunicaciones	23,717.72	2.29%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	5,030.00	0.49%
- Alumbrado público	383,060.57	37.03%
- Obras y servicios básicos	28,828.59	2.79%
- Combustibles y lubricantes	108,197.74	10.46%
- Otros (comisiones bancarias y apoyos a delegados municipales)	53,619.25	5.18%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,034,351.87</b>	<b>100.00%</b>

Como se observa, el egreso de \$1,034,351.87 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1,355,511.90 determinándose una diferencia por \$321,160.03 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

**II. DE LEGALIDAD:** Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta de fecha 01 de diciembre de 2003.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, éstas fueron por un monto de \$4,126,149.40 del cual, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación, misma que se encuentra en proceso de solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera y de obra pública y de carácter

presupuestal por un monto total de \$3,665,959.88 monto cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer y segundo cuatrimestre.

**III. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL**

**A. DE CARÁCTER FINANCIERO:**

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,306,603.16
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,306,603.16

**B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,359,356.72
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,359,356.72

**C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.**

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

**RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES**

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3,665,959.88	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,665,959.88	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, No. 035/2°C/EVA/03 mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública, principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

**A) Aspecto Financiero :**

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liqueidez			
Activo Circulante		\$5,035,316.18	=
Pasivo Circulante	\$3,851,747.54 =9.33%\$412,981.59	8.07%\$623,595.29	* 8.07
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$80,739.63 = 6.93%\$1,164,968.59	\$88,228.10 = 6.67%\$1,323,668.90	6.79%
Gasto Corriente			
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$5,532,437.04	\$6,716,005.68	= *10.77
Pasivo Total	=13.40%\$412,981.59	10.77%\$623,595.29	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +	\$5,670,228.48 +	\$5,498,585.84 +	
Saldo Inicial	112,534.14=2.35	0.00 = 1.22	1.62
Egresos Totales	\$2,458,899.74	\$4,512,588.28	

\*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance, los datos son al 31 de agosto de 2003.

**B) Aspecto Presupuestal :**

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	8 =20.51 %39	2 = 5.00 %40	25.00%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$80,739.63=91.33 % \$88,404.38	\$88,228.18= 99.80 % \$88,404.38	191.13 %
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$2,458,899.74=17.08% \$14,390,050.63	\$4,524,954.04= 31.45% \$14,390,050.63	48.53 %
Presupuesto Anual			

\* Nota: Con respecto a este indicador, para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$8.07 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos a corto plazo, no obstante debe tomarse en cuenta que un alto porcentaje del activo circulante se refiere a gastos por comprobar del ramo 33 y deudores diversos de la administración actual

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 6.67% del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre, resultado superior al registrado en el cuatrimestre anterior debido principalmente al incremento que experimentó la recaudación de ingresos propios, particularmente en el grupo de derechos, y esto a pesar del aumento que registró el gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 10.77 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, resultado que al igual que el obtenido en el indicador de liquidez se considera relativo, tomando en cuenta que en el activo circulante existen montos importantes por comprobar del ramo 33.

- En relación al Resultado Financiero este indica que para este cuatrimestre por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.22 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo ya que promedia sólo el 5% para este cuatrimestre; determinándose que de 40 obras programadas para el ejercicio 2003, sólo 10 obras están concluidas, 6 se encuentran en proceso de ejecución y 24 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 99.80 que lo ubica con un avance que se considera muy significativo para este segundo cuatrimestre, que acumulado al 91.33% del primer cuatrimestre, indican que rebasaron en 91.13% las expectativas que se planearon en materia de ingreso propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 31.45% muestra un ritmo de gasto acorde, a los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.21%.

## VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de ingresos propios.

2.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

3.- Sistema Contable

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda modernizar sus procedimientos con un sistema informático y registrar en forma correcta sus operaciones de acuerdo al catálogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador, esto le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

4.- En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN, que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

5.- En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las

necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, Fracción XXI y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003, del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV, del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 31 de Agosto de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5,498,585.84 que representa el 38.21% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$4,524,954.04 representando el 31.45% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$88,228.18 que representó el 99.80% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 191.13% lo que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,665,959.88 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Mártir de Cuilapan, Gro., Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- diputado Fredy García Guevara, vocal.- diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

#### **La secretaria Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Teniente José Azueta, Gro., correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV, del artículo 115, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de teniente José Azueta, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de teniente José Azueta, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 7 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre Mayo – Agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0048/04 de fecha 20 de Enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tte. José Azueta, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de teniente José Azueta, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la

Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de teniente José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de teniente José Azueta, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

#### INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 7 de octubre 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05, para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

#### 1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$154'238,079.00, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$45,380,392.00	29.42%
- Derechos	9,912,036.00	6.43%
- Contribuciones Especiales	1,078,465.00	0.70%
- Productos	2,334,582.00	1.51%
- Aprovechamientos	6,935,445.00	4.50%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	82,155,646.00	53.26%
• Fondo General de Participaciones.	\$30,772,695.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	28,424,807.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	22,958,144.00	
- Ingresos Extraordinarios	6,441,513.00	4.18%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$154,238,079.00</b>	<b>100.00%</b>

#### INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$154,238,079.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$53,632,326.34 cantidad que representa el 34.77% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$9,139,303.00	17.04%
- Derechos.	6,586,264.00	12.28%
- Productos.	770,004.81	1.44%
- Aprovechamientos	3,466,512.00	6.47%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	30,426,398.57	56.73%
• Fondo General de Participaciones.	\$12,866,068.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,049,029.73	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	7,511,300.84	
- Ingresos Extraordinarios.	172,723.96	0.32%
- Ramo 26.	702,522.00	1.30%
- Descuentos de Naturaleza Deudora	(20,968.00)	(0.03%)
- Ramo 20	2,389,566.00	4.45%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$53,632,326.34</b>	<b>100.00%</b>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 82.56% respecto al total anual del

ingreso presupuestado; 47.79% y 34.77% del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 56.73% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 37.23%; los Ingresos Extraordinarios el 0.32%; el Ramo 26 el 1.30%; los Descuentos de Naturaleza Deudora el -0.03% y el Ramo 20 el 4.45% respectivamente.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 30.38% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 71.10% y 30.38% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 101.48% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que ya se superaron las expectativas de recaudación estimadas.

**2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$154,238,079.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$58,136,308.88 que representan el 37.69% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales	\$20,889,657.52	35.93%
-Materiales y suministros	3,916,223.96	6.74%
-Servicios Generales.	3,949,337.31	6.79%
-Subsidios y Apoyo Social.	1,183,348.48	2.03%
-Aportaciones de Capital	446,000.00	0.77%
-Obras Públicas (Recursos Propios)	4,121,340.80	7.09%
-Fondos de Aportaciones Federales.	21,531,895.66	37.04%
Fondo para la infraestructura Social Municipal	\$15,365,185.72	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de municipios	<u>6,166,709.94</u>	
-Ramo 26 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.	962,000.00	1.65%
- Ramo 20	625,489.52	1.07%
- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	511,015.63	0.89%
<b>TOTAL:</b>	<u>\$58,136,308.88</u>	<b>100.00%</b>

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$53,632,326.34 y el Gasto Ejercido por \$58,136,308.88 existe una diferencia de \$4,503,982.54 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Caja, Bancos, Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual), Activo Fijo, Acreedores Diversos, Cuentas por Pagar y Patrimonio.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 22.06% y 37.69% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 59.75% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 57 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$11,267,474.17 destacando por su monto las siguientes: Otros (Servicios personales), Ropa, Vestuario, y Accesorios, Arrendamiento de Inmuebles, De Equipo de Transporte, Obras y Estudios del Ejercicio, Unidades Médicas Rurales, Otros (FISM), Materiales y Equipo Diverso, entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$2,735,552.02 a 22 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas con mayor monto que se encontraron en esta situación fueron: Honorarios, Gastos de Administración por Convenio de Colaboración Administrativa, Aportaciones de Capital, De Rastros, entre otras.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes junto con su respectiva Acta de Cabildo.

**II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$17,560,330.57 de los cuales \$10,049,029.73 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y 7,511,300.84 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, que se detallan de la siguiente manera.



- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$10,049,029.73 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$1,409,864.75	9.17%
- Alcantarillado	262,343.10	1.70%
- Urbanización Municipal	5,894,231.29	38.36%
- Electrificación Rural y de colonias Pobres		
	2,307,173.46	15.01%
- Infraestructura Básica Salud	222,066.88	1.44%
- Infraestructura Básica Educativa	592,258.80	3.86%
- Caminos Rurales.	1,013,838.47	6.60%
- Programa de Desarrollo Institucional	58,550.80	0.39%
- Estimulo a la Educación Básica	250,464.00	1.64%
- Unidades Médicas Rurales	1,400,000.00	9.11%
- Apoyo a la Producción Primaria	153,713.85	1.01%
- Otros	1,800,680.32	11.71%
TOTAL:	<u>\$15,365,185.72</u>	<u>100.00%</u>

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$10,049,029.73 y el gasto ejercido por \$15,365,185.72 existe una diferencia de \$5,316,155.99 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Ramo 33 (Administración actual), Crédito al Salario, Acreedores Diversos, Impuestos y Cuotas por Pagar.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 49 obras, de las cuales 3 están concluidas al 100%, en tanto que las 46 restantes se encuentran en proceso; asimismo 23 obras no han sido iniciadas de las 72 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 81.08% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en Agua Potable, Alcantarillado, Educación, Caminos Rurales y Energía Eléctrica, el 2.7% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 16.22% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$7,511,300.84 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$5,037,581.94	81.69%
- Uniformes, Fomiture y calzado del personal de seguridad pública	564,951.40	9.16%
- Armamento, Cartuchos y Cargadores	25,183.00	0.41%
- Patrullas	155,500.00	2.53%
- Equipo General	15,295.00	0.24%
- Formación y Capacitación a Policías	44,000.00	0.71%
- Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo	6,004.80	0.10%

- Otros	318,193.80	5.16%
TOTAL:	<u>\$6,166,709.94</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, los Egresos por \$6,166,709.94 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$7,511,300.84 determinándose una diferencia de \$1,344,590.90 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual), Crédito al Salario, Acreedores Diversos, Impuestos y cuotas por pagar y Cuentas por pagar.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que no fueron aprobadas por el Cabildo.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$22,155,149.26 importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones AE/JMA/012/1º/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$12,036,867.02 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

#### IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

##### A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$8,927, 870.71
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$8,927, 870.71

**B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,108,996.31
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,108,996.31

**C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.**

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

**RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES**

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$12,036,867.02	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$12,036,867.02	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

**A) Aspecto Financiero :**

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$33,558,547.01	\$24,268,145.11	* 12.00
Pasivo Circulante	\$2,544,022.64	\$2,020,717.21	13.68
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$46,672,893.50	\$19,941,115.81	106.00%
Gasto Corriente	\$34,026,455.23	\$28,755,218.79	13.68
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$34,821,343.75	\$29,852,206.20	* 14.77
Pasivo Total	\$2,544,022.64	\$2,020,717.21	13.68

4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +	\$73,705,866.15	\$53,632,326.34	
Saldo Inicial	+ 0.00	+ 0.00	= 0.92
Egresos Totales	\$34,026,455.23 = 2.17	\$58,136,308.88	1.38

\*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

**B) Aspecto Presupuestal :**

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas x 100	$\frac{18}{48} = 37.5\%$	$\frac{31}{72} = 43.05\%$	80.55%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100	$\frac{\$46,672,893.50}{\$65,640,920.00} = 71.10\%$	$\frac{\$19,941,115.81}{\$65,640,920.00} = 30.38\%$	101.48%
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100	$\frac{\$34,026,455.23}{\$154,238,079.00} = 22.06\%$	$\frac{\$58,136,308.88}{\$154,238,079.00} = 38.00\%$	60.06%
Presupuesto Anual			

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de teniente José Azueta, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 12.00 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de los recursos propios en el cuatrimestre, alcanzó a financiar sólo el 69.00% del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 14.77 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.92 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 43.05%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 72 obras programadas para el ejercicio 2003, 46 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 23 no han sido iniciadas.

Existe una incongruencia en la Propuesta de Inversión entre el Primero y el Segundo Cuatrimestre, encontrando una diferencia de Obra Programada (24) debido a que dicha propuesta sufrió modificaciones, al respecto se solicitó presentar la propuesta de inversión definitiva validada por el COPLADEMUM.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 30.38% que lo ubica con un avance que se considera positivo, porcentaje que sumado al 71.10 % del primer cuatrimestre da como resultado un 1.48% más respecto a lo estimado por el ejercicio 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 38.00% muestra un avance que se considera positivo, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 34.77%.

## VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUM, que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, Fracción XXI y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de Mayo a Agosto del 2003, del Honorable Ayuntamiento de teniente José Azueta, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV, del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 16 de enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$53,632,326.34 que representa el 34.77% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$58,136,308.88 representando el 37.69% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$19,962,083.81 que representó el 30.38% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 101.48% lo que permite afirmar que ya se superaron las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$12,036,867.02 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de teniente José Azueta, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX, de la

Constitución Política Local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENIENTE JOSÉ AZUETA, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de teniente José Azueta, Gro., Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su “Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de teniente José Azueta, Gro. Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003”, hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túmese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de teniente José Azueta, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- diputado Fredy García Guevara, vocal.- diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañera diputada

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c”, del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecoaanapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario David Tapia Bravo:**

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecoaanapa, Gro., correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecoaanapa, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento Municipal de Tecoaanapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 16 de diciembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre Mayo – Agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0505/04 de fecha 24 de marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a

la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tecoaanapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tecoaanapa, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tecoaanapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tecoaanapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS**

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 16 de diciembre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

**1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$47,041,352.99 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$106,501.00	0.23%
- Derechos	178,817.00	0.38%
- Productos	56,172.00	0.12%
- Aprovechamientos	63,953.00	0.14%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	46,577,265.44	99.01%
Fondo General de Participaciones	\$11,373,363.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	24,890,749.44	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,313,153.00	
- Ingresos extraordinarios	58,644.55	0.12%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$47,041,352.99</b>	<b>100.00%</b>

**INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.**

Del Presupuesto total de ingresos por \$47,041,352.99 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$16,690,702.20 cantidad que representa el 35.48% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$23,046.77	0.14%
- Derechos	83,224.80	0.50%
- Productos	37,990.93	0.23%
- Aprovechamientos	2,103.38	0.01%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	16,544,336.32	99.12%
• Fondo General de Participaciones	\$4,798,393.37	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,495,380.60	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,250,562.35	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$16,690,702.20</b>	<b>100.00%</b>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 72.02% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 36.54% y 35.48% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 99.12% de las participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.88%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 36.10% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 46.05% y 36.10% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 82.15% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que se alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 17.85% restante.

**2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el cabildo, ascendió a \$47,041,352.99

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$20,882,845.95 que representan el 44.39% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$2,939,154.54	14.08%
Materiales y suministros	341,691.02	1.64%
-Servicios generales	447,488.89	2.14%
-Subsidios y apoyo social	1,428,895.66	6.84%
- Obras públicas (recursos propios)	25,208.00	0.12%
- Fondos de Aportaciones Federales	15,700,407.84	75.18%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$12,152,833.69	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,547,574.15	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$20,882,845.95</b>	<b>100.00%</b>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$16,690,702.20 y el gasto ejercido por \$20,882,845.95 existe una diferencia de \$4,192,143.75 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario, activo fijo y cuentas de pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 19.11% y 44.39% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 63.50% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 22 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2,017,222.16 destacando por sus montos las siguientes: impresos y formas oficiales, refacciones y accesorios, agua gaseosa, purificada y hielo, servicios de cafetería, prensa y publicidad, ayudas a campesinos, ayudas a instituciones educativas y fomento cultural.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$101,348.82 a 11 partidas no consideradas en el Presupuesto de egresos modificado de las partidas que se encontraron en esta situación destacan: indemnizaciones y finiquitos, ropa, vestuario y accesorios, servicios de salud y obras públicas.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 24 de noviembre del 2003.

**II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de

acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de aportaciones federales, fueron por un total de \$11,745,942.95 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la infraestructura social municipal fueron \$7,495,380.60 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$1,927,218.40	15.86%
- Alcantarillado	578,467.44	4.76%
- Urbanización municipal	1,112,598.22	9.15%
- Electrificación rural y de colonias pobres	278,590.60	2.29%
- Infraestructura básica educativa	756,870.25	6.23%
- Caminos rurales	5,545,521.11	45.63%
- Programa de desarrollo institucional	16,250.00	0.13%
- Gastos indirectos	120,219.31	0.99%
- Apoyo a la producción primaria (fertilizante)	1,652,200.00	13.60%
- Descuentos a las aportaciones federales	164,898.36	1.36%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$12,152,833.69</b>	<b>100.00%</b>

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$7,495,380.60 y el gasto ejercido por \$12,152,833.69, existe una diferencia de \$4,657,453.09 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primero y segundo cuatrimestre un total de 61 obras, de las cuales 43 están concluidas al 100%, en tanto que las 18 restantes se encuentran en proceso; asimismo 21 obras no han sido iniciadas de las 82 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 73.56% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 20.69% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 5.75% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$4,250,562.35 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$1,426,853.77	40.22%
- Uniformes, fomenturas y calzado del personal de seguridad pública	7,000.00	0.20%
- Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo	90,197.57	2.54%
- Equipamiento en general	91,831.46	2.59%
- Patrullas	215,000.00	6.06%
- Equipo de radio comunicación	3,130.00	0.09%
- Equipo disuasivo o antimotín	7,239.93	0.20%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	275,375.35	7.76%
- Alumbrado público	760,640.24	21.44%
- Módulos de seguridad y academias	6,230.65	0.18%
- Operativos policiacos coordinados	27,657.40	0.78%
- Obras y servicios básicos	12,384.18	0.35%
- Combustibles y lubricantes	637,354.78	17.97%
SUBTOTAL:	<u>\$3,560,895.33</u>	<u>100.38%</u>
Menos:		
- Corrección contable correspondiente al 1er. Cuatrimestre	(13,321.18)	(0.38%)
TOTAL:	<u>\$3,547,574.15</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, los egresos por \$3,547,574.15 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$4,250,562.35 determinándose una diferencia de \$702,988.20 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, crédito al salario, activo fijo y cuentas de pasivo.

**III. DE LEGALIDAD:** Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$11,121,333.86, importe total que le fue notificado en el Pliego Unico de Observaciones Número AE/JMAG/022/1°/03.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$6,136,664.26 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

#### IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

##### A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,825,401.84	
MONTO SOLVENTADO		\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,825,401.84	

##### B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,311,262.42
MONTO SOLVENTADO	\$
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,311,262.42

##### C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$6,136,664.26	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$6,136,664.26	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Unico de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

#### V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

##### A. Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
-------------------	-------------------	-------------------	-----------



1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$8,924,538.74=38.	\$4,998,362.20=	*9.90
Pasivo Circulante	\$234,263.82	\$504,831.03	
	10	9.90	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$186,714.38 = \$3,346,895.35	\$146,365.88	4.71%
Gasto Corriente	5.58%	\$3,728,334.45 =3.93%	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$11,651,561.61=4\$234,263.82	\$7,930,385.07 =	*15.71
Pasivo Total	9.74	\$504,831.03	15.71
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +	\$17,189,989.63 +	\$16,690,702.20	
Saldo Inicial	_3,257,386.11	0.00	1.24
Egresos Totales	\$8,988,046.57=2.28	\$20,882,845.95=	
		0.80	

\*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

#### Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra*			
Obras Ejecutadas X 100	58 = 65.91%	3_ = 3.66%	74.39%
Obras Programadas	88	82	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$186,714.38 = \$405,443.00	\$146,365.88 = 36.10%	82.15%
Presupuesto anual de Ingresos	46.05%	\$405,443.00	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejecido X 100	\$8,988,046.57 \$47,041,352.99 =19.11%	\$20,882,845.95= \$47,041,352.9944.39%	63.50%
Presupuesto Anual			

\* Nota: Se cancelaron 6 obras en relación a la propuesta de inversión originalmente presentada.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Tecoaapa, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$9.90 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, financió sólo el 3.93% del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento, de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 15.71 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, no obstante que el resultado del cuatrimestre es de \$0.80, el resultado acumulado indica que cada \$1.00 erogado es respaldado por \$1.24.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo para el cuatrimestre, ya que promedia el 3.66%, sin embargo en un análisis realizado al avance físico - financiero, se determinó que de 82 obras programadas para el ejercicio, 43 están concluidas, 18 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 21 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 36.10% para este cuatrimestre, que sumado al 46.05% obtenido en el primero, alcanzan un promedio de 82.15%, porcentaje que lo ubica con un avance que se considera como aceptable, lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003, en materia de ingresos propios.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 44.39% muestra un ritmo de gasto superior en 8.91 puntos porcentuales a los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 35.48%

#### VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base

las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2.- Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes, a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así; evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4.- En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de este fondo.

5.- En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

## VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al

cuatrimestre de Mayo a Agosto del 2003, del Honorable Ayuntamiento de Tecoaanapa, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV, del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 08 de marzo del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Auditor General

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$16,690,702.20 que representa el 35.48% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$20,882,845.95 representando el 44.39% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$146,365.88 que representó el 36.10% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 82.15% lo que permite afirmar que se alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 17.85% restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$6,136,664.26 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoaanapa, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del

ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX, de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tecoanapa, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Tecoanapa, Guerrero. Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tecoanapa, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro, 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d", del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

#### La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Florencio Villareal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 08 de diciembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre Mayo – Agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0486/04 de fecha 22 de Marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Florencio Villarreal, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal Florencio Villarreal, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos

establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS**

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de diciembre del 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$19,288,715.46, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$28,421.50	0.15%
- Derechos	245,798.00	1.28%
- Productos	111,496.00	0.58%

Aprovechamientos	26,413.00	0.14%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		
Fondo General de Participaciones	\$5,559,758.06	97.55%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,697,329.68	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	<u>4,558,036.82</u>	
- Ingresos extraordinarios	61,462.40	0.30%
<b>TOTAL:</b>	<u>\$19,288,715.46</u>	<u>100.00%</u>

### INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$19,288,715.46 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$7,330,640.26 cantidad que representa el 38.01% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$1,708.00	0.03%
- Derechos	93,682.98	1.27%
- Productos	23,701.69	0.32%
- Aprovechamientos	21,371.64	0.29%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	6,810,085.55	92.90%
Fondo General de Participaciones	\$1,880,826.42	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,431,546.65	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,497,712.48	
- Ingresos Extraordinarios	361,340.40	4.93%
- Ramo 20 (Microregiones)	18,750.00	0.26%
<b>TOTAL:</b>	<u>\$7,330,640.26</u>	<u>100.00%</u>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 66.56% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 28.55% y 38.01% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 92.90% de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.91%, los ingresos extraordinarios el 4.93% y el Ramo 20 0.26%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 34.09% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el

Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 34.94% y 34.09% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 69.03% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para alcanzar las expectativas de recaudación estimadas, para el ejercicio fiscal.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$19,288,715.46

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$6,640,158.11 que representan el 34.42% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$870,792.71	13.12%
- Materiales y suministros	88,514.01	1.33%
- Servicios generales	501,657.47	7.56%
- Subsidios y apoyo social	341,486.97	5.14%
- Obras públicas	50,685.68	0.76%
- Fondos de Aportaciones Federales	4,787,021.27	72.09%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,453,189.63	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	<u>1,333,831.64</u>	
<b>TOTAL:</b>	<u>\$6,640,158.11</u>	<u>100.00%</u>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$7,330,640.26 y el gasto ejercido por \$6,640,158.11 existe una diferencia de \$690,482.15 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, deudores diversos, ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 26.37% y 34.42% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 60.79% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuestales de 15 partidas que en este segundo cuatrimestre registraron sobregiros por la cantidad de \$649,688.26 destacando por sus montos las siguientes: sueldos eventuales, materiales y suministros para oficina, servicios bancarios y financieros.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$31,249.38 a 6 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se

encontraron en esta situación fueron: sueldos eventuales, arrendamiento de bienes muebles, compensaciones extraordinarias, entre otras.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA:** Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4,929,259.13 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$3,431,546.65 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado	\$288,811.09	8.36%
- Urbanización municipal	1,544,687.85	44.73%
- Infraestructura básica educativa	127,000.69	3.68%
- Caminos rurales	368,722.00	10.68%
- Programa de desarrollo institucional	32,700.00	0.95%
- Gastos indirectos	90,000.00	2.61%
- Fomento a la producción y productividad	640,100.00	18.54%
- Otros (D.I. F obras de techado y comisiones bancarias)	231,197.95	6.69%
- Descuentos de aportaciones federales	129,970.05	3.76%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,453,189.63</b>	<b>100.00%</b>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$3,431,546.65 y el gasto ejercido por \$3,453,189.63 existe una diferencia de \$21,642.98 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), activo fijo y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 29 obras, de las cuales 20 están concluidas al 100%, en tanto que las 9 restantes se encuentran en proceso; asimismo 7 obras no han sido iniciadas de las 36 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 62.50% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en alcantarillado, educación y

caminos rurales 25.00% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 12.50% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,497,712.48 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$760,294.20	57.00%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	3,900.00	0.30%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	127,591.29	9.56%
- Alumbrado público	200,174.24	15.01%
- Combustibles y lubricantes	191,849.45	14.38%
- Otros (Art. de papelería, luminarias y comisiones bancarias)	50,022.46	3.75%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,333,831.64</b>	<b>100.00%</b>

Como se observa, el egreso de \$1,333,831.64 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1,497,712.48 determinándose una diferencia ejercida por \$163,880.84 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: caja, ramo 33 (administración actual), crédito al salario y pasivo.

**DE LEGALIDAD:** Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes.

Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$2,167,755.29, importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 024/MAFC/04.

De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3,191,801.29 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,107,139.64
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,107,139.64

EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$84,661.65
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$84,661.65

DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3,191,801.29	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,191,801.29	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
-------------------	-------------------	-------------------	-----------

1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$1,007,073.15=16\$60,423	\$1,741,382.10 =	*
Pasivo Circulante	.25.67 7	\$7,478.3022.48	22.48
		1.16	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$143,971.84 =	\$140,464.31=	
Gasto Corriente	\$1,809,480.247.96%	\$1,460,964.199.62%	8.70%
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$1,011,253.15 =	\$1,765,220.10	*22.78
Pasivo Total	\$60,423.2516.74	\$77,478.30=22.78	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$5,506,365.65+	\$7,330,640.26+	
Egresos Totales	\$5,086,623.37	00	1.10
	109,065.14 = 1.10	\$6,640,158.11= 1.10	

\*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100			
Obras Programadas	6 = 16.67%	23 = 63.89%	80.56%
	36	36	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X100	\$143,971.84 =	\$140,464.31 =	69.02%
Presupuesto anual de Ingresos	\$412,128.5034.94%	\$412,128.5034.08%	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X100	26.37%	\$6,640,158.11	
Presupuesto Anual	\$19,288,715.46\$5,086,623.37 =	\$19,288,715.46=	60.80%
		34.43%	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

El Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$22.48 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar sólo el 9.62% del total del gasto corriente.

Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más 22 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.10 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 63.89%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico-financieros, se determinó que de 36 obras programadas para el ejercicio 2003, 9 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 7 no han sido iniciadas.

En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 34.08 que lo ubica con un avance que se considera como aceptable lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003, en materia de ingresos.

En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 34.43% muestra un avance que se considera como aceptable, aunque no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 47.48%

#### RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos, se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

Sistema Contable

Actualmente su Sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de establecer un sistema computarizado, lo que permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

#### CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de Mayo a Agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las



operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de marzo del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$7,330,640.26 que representa el 38.01% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$6,640,158.11 representando el 34.42% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$140,464.31 que representó el 34.09% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 69.03% lo que indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para alcanzar las expectativas de recaudación estimadas, para el ejercicio fiscal.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,191,801.29 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las

disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX, de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su “Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003”, hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e”, del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario David Tapia Bravo:**

Con gusto, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 21 de abril de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre Mayo – Agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0937/04 de fecha 23 de Julio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la Segunda Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Copanatoyac, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copanatoyac, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior, la

Auditoría General del Estado, aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada, se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la revisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

**INFORME DE RESULTADOS**

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 21 de abril de 2004, y su Revisión y Fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

**FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:** Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

**1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$22,551,789.79, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$16,413.00	0.07%
- Derechos	58,385.00	0.26%
- Productos	30,529.00	0.14%
- Aprovechamientos	10,909.00	0.05%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	22,414,693.79	99.39%
Fondo General de Participaciones	\$4,467,763.31	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,175,503.68	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,771,426.80	

Fortalecimiento de los Municipios		
-Ingresos extraordinarios	20,860.00	0.09%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$22,551,789.79</b>	<b>100.00%</b>

**INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.**

En el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$10,172,686.98 cantidad que representa el 45.11% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$1,260.50	0.01%
- Derechos	30,031.20	0.30%
- Productos	14,632.00	0.14%
- Aprovechamientos	41.50	0.00%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	10,115,032.98	99.44%
Fondo General de Participaciones	\$1,751,298.16	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,816,500.67	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,547,234.15	
- Ingresos extraordinarios	11,688.80	0.11%
<b>TOTAL</b>	<b>10,172,686.98</b>	<b>100.00%</b>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 82.25 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 37.14% y 45.11% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 99.44% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.45% y los ingresos extraordinarios el 0.11%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 39.54% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 33.96% y 39.54% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 73.50% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que indica que al cierre de este segundo cuatrimestre ya ha rebasado las 2 terceras partes del total de las expectativas de recaudación

estimadas, proporción que se considera adecuada para el cumplimiento total de la recaudación anual.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$22,551,789.79.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$9,064,504.69 que representan el 40.19% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$840,239.48	9.27%
-Materiales y suministros	114,094.45	1.26%
-Servicios generales	132,819.65	1.47%
- Subsidios y apoyo social	589,501.49	6.50%
-Obras públicas (recursos propios)	18,597.72	0.20%
-Fondos de Aportaciones Federales Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,359,642.90	81.19%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,226,803.07	
-Entero de retenciones a terceros	9,609.00	0.11%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$9,064,504.69</b>	<b>100.00%</b>

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$10,172,686.98 y el gasto ejercido por \$9,064,504.69 existe una diferencia de \$1,108,182.29 integrada principalmente por las cuentas de caja, deudores diversos y ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 20.56% y 40.19% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 60.75% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales, a 17 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1,450,356.43 destacando por sus montos los siguientes: gastos de representación, impresos y formas oficiales, ayudas culturales y sociales, apoyos a campesinos, ayudas a instituciones educativas, funerales y apoyo a la producción primaria.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1,747.51 a 2 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron material bibliográfico y premios.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta correspondiente de fecha 15 de noviembre de 2003.

II.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8,363,734.82 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$6,816,500.67 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$750,000.00	11.66%
- Urbanización municipal	752,446.92	11.70%
- Infraestructura básica de salud	25,981.94	0.40%
- Infraestructura básica educativa	609,003.24	9.47%
- Caminos rurales	2,832,934.98	44.04%
- Gastos indirectos	26,530.00	0.41%
- Apoyo a la producción primaria	1,135,787.50	22.32%
- Otros (comisiones bancarias)	155.25	0.00%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$6,132,839.83</b>	<b>100.00%</b>

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$6,816,500.67 y el gasto realizado por \$6,132,839.83 existe una diferencia de \$683,660.84 integrada principalmente por las cuentas de bancos y ramo 33 (administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 19 obras, de las cuales 4 están concluidas, en tanto 15 obras se encuentran en proceso de ejecución; asimismo 14 obras no han sido iniciadas de las 33 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 61.11% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en caminos rurales, agua

potable, salud y educación, el 30.56% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 8.33% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando el apoyo otorgado a la producción primaria.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,547,234.15 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$731,550.00	59.63%
- Uniformes, fomenturas y calzado del personal de seguridad pública	15,323.75	1.25%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	142,244.50	11.60%
- Alumbreado público	171,665.11	13.99%
- Obras y servicios básicos	4,000.00	0.33%
- Combustibles y lubricantes	107,141.46	8.73%
- Otros (comisiones bancarias y apoyos a delegados municipales)	54,878.25	4.47%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,226,803.07</b>	<b>100.00%</b>

Como se observa, el egreso de \$1,226,803.07 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$1,547,234.15 determinándose una diferencia de \$320,431.08 integrada principalmente por las cuentas de bancos y ramo 33 (administración actual).

III.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta de fecha 15 de noviembre de 2003.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, estas fueron por un monto de \$3,922,463.19 del cual, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa, la cual se encuentra en proceso de revisión en el área respectiva.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera y de obra pública por un monto total de \$5,287,571.11 cantidad cuyo detalle está contenido en el

apartado IV del presente informe; asimismo se le generaron observaciones de tipo administrativo relativas al aspecto presupuestal.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primero y segundo trimestre.

#### IV.- OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

##### DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$4,372,759.11
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$4,372,759.11

##### EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$914,812.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$914,812.00

##### DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

##### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$5,287,571.11	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$5,287,571.11	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

##### V.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública, principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

## A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante		\$5,749,314.43	
Pasivo Circulante	\$4,638,816.59 = \$365,571.9012.69	\$369,967.27 = 15.54	* 15.54
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$39,477.20 =	\$45,965.20 =	4.13%
Gasto Corriente	\$983,890.294.01%	\$1,087,153.584.23%	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$4,660,096.59 =	\$5,770,594.43 =	*15.60
Pasivo Total	\$365,571.9012.75	\$369,967.27 15.60	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$8,375,681.75 +	\$8,172,686.98 +	1.43
Egresos Totales	224,023.99 \$4,637,237.62= 1.85	00 \$7,064,504.69= 1.16	

\*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance, los datos son al 31 de agosto de 2003.

## B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	2 = 5.88 % 34	17 = 51.51 33 %	57.58%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$39,477.72 = \$116,236.0033.96 %	\$45,965.20 = \$116,236.00 39.54 %	73.50 %
Presupuesto anual de ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$4,637,237.62 = \$22,551,789.79=20.56%	\$7,064,504.69= \$22,551,789.7931.33%	51.89 %
Presupuesto Anual			

\* Nota: Con respecto a este indicador, para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

El Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$15.54 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días; no obstante este resultado, debe tomarse en cuenta que un alto porcentaje del activo circulante se refiere a gastos por comprobar del ramo 33 y deudores diversos de la administración actual

El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, financió sólo el 4.23% del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre, resultado superior al registrado en el cuatrimestre anterior debido principalmente al incremento que experimentó la recaudación de ingresos propios, particularmente en el grupo de derechos, esto a pesar del aumento que registró el gasto corriente.

Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 15.60 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

En relación al Resultado Financiero este indica que para este cuatrimestre por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.16, por otro lado el resultado acumulado refleja que cada \$1.00 erogado ha estado respaldado por \$1.43 para cubrir los gastos durante los dos primeros cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003.

Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 51.51%, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 33 obras programadas para el ejercicio 2003, sólo 4 han sido terminadas, otras 15 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y las restantes 14 no han sido iniciadas.

En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 39.54 que lo ubica con un avance que se considera positivo para este cuatrimestre; porcentaje que sumado al 33.96 % obtenido en el primer cuatrimestre indica que el Honorable Ayuntamiento ha alcanzado el 73.50% de la recaudación de los ingresos propios estimados para el ejercicio 2003.

En cuanto al indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 31.33 por ciento muestra un adecuado ritmo de gasto, acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 36.24%.

#### VI.- RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos, productos y aprovechamientos.

2.- Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4.- Sistema Contable

Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda modernizar sus procedimientos con un sistema computarizado y registrar en forma correcta sus operaciones de acuerdo al catálogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador, esto le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5.- En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN, que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

6.- En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el Artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

#### VII.- CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, Fracción XXI y 49, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003, del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV, del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 21 de Julio de 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Auditor General.

Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$10,172,686.9 que

representa el 45.11% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$9,064,504.69 representando el 40.19% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$45,965.20 que representó el 39.54% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 73.50% porcentaje que indica que al cierre de este segundo cuatrimestre ya ha rebasado las 2 terceras partes del total de las expectativas de recaudación estimadas, proporción que se considera adecuada para el cumplimiento total de la recaudación anual.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$5,287,571.11 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPANATUYAC, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Copanatoyac, Gro., Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Copanatoyac, Gro. Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tómese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- diputada Gloria María Sierra López, secretaria.- diputado Fredy García Guevara, vocal.- diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f", del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen



con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez, al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo.

**La secretaria Gloria María Sierra López:**

Con gusto, diputado presidente

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.  
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Número de oficio: HCE/CPCP/199/2004.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 15 de noviembre del 2004.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día, de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo, cordialmente.

Atentamente.  
Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen de referencia.

**El diputado Arturo Martínez Pérez:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286 en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a nombre de mis compañeros, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado en uso de sus facultades constitucionales, envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por invalidez, al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, quien anexó los siguientes documentos, último cheque salarial, hoja de servicios, dictamen médico, acta de nacimiento, credencial del Instituto Nacional de Senectud, clave única de registro de población y credencial de elector, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con lo que acredita su percepción quincenal, la antigüedad laboral, por un periodo de 18 años, invalidez y edad cronológica.

Es preocupación del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez realizada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la

pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, basado en los artículos 1, fracción I, 2 fracción III, 34, 60, 63, 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, juzgamos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentra votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Teódulo Ramírez Mayo; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g”, del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que

se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 77, fracción VI, 127, párrafo cuarto, 137 y 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286; 24 fracción VI y 26 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las cuentas públicas de los Ayuntamientos de la entidad primeramente serán glosadas de manera preventiva por el síndico y regidor comisionados para tal efecto, así como por el tesorero municipal, debiendo presentarlas en forma cuatrimestral y en los plazos que determine la Ley de Fiscalización Superior ante la Auditoría General del Estado, la que comprobará la exactitud de la aplicación de los fondos o, en su caso, determinará las responsabilidades a que haya lugar.

Que en este mismo sentido, la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 33, precisa que los ayuntamientos y sus entes públicos presentarán a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública Cuatrimestral de la siguiente forma:

Primer Cuatrimestre, en la segunda quincena del mes de mayo;

Segundo Cuatrimestre, en la segunda quincena del mes de septiembre; y

Tercer Cuatrimestre, en la segunda quincena del mes de enero.

Que al efecto, los Ayuntamientos de la Entidad además tienen la obligación de remitir a la Auditoría General del Estado, toda la documentación comprobatoria de dichas cuentas públicas cuatrimestrales, tal y como lo ordena la

citada Ley de Fiscalización Superior del Estado en su artículo 28.

Que asimismo, de acuerdo a lo que determina el artículo 77, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a esta Comisión de Vigilancia y Evaluación vigilar que los Ayuntamientos presenten en tiempo y forma sus cuentas públicas cuatrimestrales, para su revisión ante la Auditoría General del Estado.

Que en cabal cumplimiento de lo que establece la fracción XXIX, del artículo 16, de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría General presentó con fecha 17 de noviembre de este año a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación el informe relativo al incumplimiento de la obligación que se tiene por parte de los ayuntamientos de la Entidad al no presentar sus cuentas públicas cuatrimestrales en los tiempos que señala la ley de la materia.

Que de dicho informe se desprende que del ejercicio fiscal del año 2003, a esa fecha no han presentado su tercera cuenta pública cuatrimestral los Ayuntamientos de: Ahuacuotzingo y Tlapehuala, Guerrero.

Que igualmente, a esa misma fecha, no han presentado su primera cuenta pública cuatrimestral de este año los ayuntamientos de: Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Mártir de Cuilapan, San Luis Acatlán, Tlapehuala, y Xalpatláhuac, Guerrero.

Que también, a esa misma fecha, no han presentado su segunda cuenta pública cuatrimestral de este año los ayuntamientos de: Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cualác, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Tecoanapa, Tetipac, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac y Zitlala, Guerrero.

Que ante esta falta de entrega de las cuentas públicas cuatrimestrales por parte de los ayuntamientos citados, se deriva el incumplimiento de la normatividad referida en que han incurrido quienes tienen bajo su responsabilidad la obligación de rendir cuentas ante la Auditoría General del Estado, por el recurso público que han recibido y ejercido en sus respectivos municipios.

Que en nuestra normatividad administrativa el incumplimiento de una obligación conlleva, desde luego, a la aplicación de la correspondiente sanción del mismo carácter, particularmente cuando tampoco se ha acreditado contar con una causa justificada para ello.

Por eso, y ante la responsabilidad que tiene este Honorable Congreso del Estado de ejercer la fiscalización superior de los recursos públicos que se ejerzan en la Entidad, es que no puede menos que instar al cumplimiento de la ley, instruyendo a su órgano técnico respectivo para que proceda conforme a los procedimientos administrativos conducentes; sin menoscabo también de que, dentro de ese mismo marco normativo, esta Soberanía popular realice, por una parte, un llamado enérgico a los ayuntamientos de la Entidad que no han presentado la Tercera Cuenta Pública Cuatrimestral del ejercicio fiscal del año 2003 e, igualmente, a quienes no han entregado su Primera Cuenta Pública Cuatrimestral de este año y, por otra, un apercibimiento público a aquéllos que tampoco han entregado su Segunda Cuenta Pública Cuatrimestral de este año, solicitándoles a su vez que invariablemente de forma inmediata den cabal cumplimiento con la obligación de rendir cuentas ante la Auditoría General del Estado, a fin de que esta lleve a cabo el trabajo de fiscalización superior que ordena tanto nuestra Constitución Política local como los demás textos normativos estatales y se haga realidad el principio, de una real rendición de cuentas al pueblo de Guerrero.

Por las consideraciones y fundamentos legales expuestos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, públicamente hace un llamado enérgico a los ayuntamientos de Ahuacuotzingo y Tlapehuala, Guerrero, por la no presentación a esta fecha de su tercera cuenta pública cuatrimestral del ejercicio fiscal del año 2003; igualmente, amonesta públicamente a los ayuntamientos de Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Mártir de Cuilapan, San Luis Acatlán, Tlapehuala, y Xalpatláhuac, Guerrero, por la no presentación a esta fecha de su primera cuenta pública cuatrimestral del año 2004.

Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, apercibe públicamente a los ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cualác, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Leonardo

Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tetipac, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac y Zitlala, Guerrero, por la no presentación a esta fecha de su segunda cuenta pública cuatrimestral del año 2004.

Tercero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere a los Ayuntamientos citados en los puntos de acuerdo primero y segundo para que, de manera inmediata, procedan a la integración y entrega de sus respectivas cuentas públicas cuatrimestrales faltantes; caso contrario, instruye a la Auditoría General del Estado, para que formule los requerimientos que la ley de la materia establece y proceda a deslindar las responsabilidades de cada asunto en particular.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los ayuntamientos citados en el mismo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento público.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Todos con Rúbrica.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria María Sierra López, para razonar su voto.

#### **La diputada Gloria María Sierra López:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

He firmado y he votado a favor, este punto de acuerdo de que se haga un exhorto, un llamamiento a los presidentes municipales, a que cumplan con su responsabilidad de informar del uso transparente de los recursos públicos.

Sin embargo, no quiero dejar de señalar y destacar que efectivamente, la transparencia en el uso de los recursos públicos, su manejo honesto, eficiente y oportuno en cuanto a que se rindan cuentas, no puede ser tomada o tomado de manera parcial.

Yo hago desde esta Tribuna un exhorto al ciudadano auditor general del Estado, titular de nuestro órgano técnico, para que con la misma vara mida a todas las instituciones o a los organismos, a los entes fiscalizables que deben de rendir cuentas.

Y en materia de los ayuntamientos de acuerdo con el informe que nos ocupa y que sirvió de base para efectuar este punto de acuerdo, me quiero referir a que el Auditor a la fecha no nos ha informado, ni nos ha enterado a la Comisión de Vigilancia y Evaluación, qué pasa con los ayuntamientos de la administración pasada, que no presentaron sus cuentas públicas y de la administración 1999-2002, tenemos que todavía hay 30 ayuntamientos que no entregaron sus cuentas públicas y que están pendientes de entregar 130 cuentas públicas mensuales.

Y también que corresponden a los meses de marzo-noviembre, noviembre, julio-noviembre, es decir a la fecha de terminación del ejercicio pasado y también todavía

existen otras tres cuentas por recibir de otros dos ayuntamientos, entonces la fiscalización o el uso de los recursos no solamente debe ser focalizada a las administraciones actuales, sino a los ejercicios anteriores, a los ayuntamientos de años anteriores que aún no rinden cuantas y que no ha sido motivo por parte del Auditor para señalar o para entregar un informe puntual de cual es el avance, en cuanto al uso de estos recursos públicos.

Y también refiriéndonos al ejercicio 2003, decir que hay organismos descentralizados que tampoco han entregado ninguna cuenta pública del ejercicio 2003, que de estos organismos del tercer cuatrimestre del 2003, 46 de ellos entregaron su cuenta fuera de tiempo, pero es relativo, yo creo que lo fundamental es ver que estos organismos que no han entregado sus cuentas y que tienen que ver con el cumplimiento de lo que señala el artículo 30 en su última fracción, en su último párrafo que dice: Las entidades de la administración pública estatal deberán entregar al Congreso un informe cuatrimestral del ejercicio de sus recursos presupuestarios dentro del término de 45 días naturales contados a partir del día siguiente al que se concluya el cuatrimestre al que se refiere el informe y aun, a costa de ello, aquí nos señala el Auditor que el consejo de ciencia y tecnología del Estado de Guerrero, en lo que se refiere al ejercicio 2003, no ha entregado ningún informe cuatrimestral de este ejercicio, y esta información debería de venir incluida en la cuenta pública que nos entrega el Ejecutivo del Estado.

Por ello, llama la atención esta parcialidad en el documento, otro más el Instituto Tecnológico de la Costa Grande, no ha entregado su informe correspondiente al tercer cuatrimestre de este ejercicio, y trae una nota que viene apareciendo en los informes semanales que recibimos que llama mucho la atención y que ojalá fuera materia también de que el Auditor tome las disposiciones o que tome en cuenta lo que le mandata la Ley y que aplique lo conducente en lo que se refiere al Fideicomiso Guerrero Industrial, este Fideicomiso Guerrero Industrial que lo hemos analizado aquí, hemos discutido el uso de los recursos que se le han asignado a este Fideicomiso y que hoy nos damos cuenta y nos enteramos que no, dice: El Fideicomiso Guerrero Industrial no se encuentra incluido en esta relación por no haberse constituido legalmente, nos preocupa que después de habersele transferido tantos recursos, millones y millones de pesos a este fideicomiso hoy nos diga solamente el Auditor que no está debidamente constituido.

Luego entonces si coincido en que hay que hacerle un llamamiento a los presidentes municipales a que cumplan con su responsabilidad de transparentar el uso de los recursos públicos, pero también un llamamiento fuerte al Auditor General del Estado a que cumpla con su

responsabilidad y que nos den la otra parte, la otra cara de la moneda, que aquí nos está incluyendo en este punto de acuerdo que yo avalé y firmé, pero que ojalá fuera materia de que el Auditor tome en cuenta las apreciaciones aquí vertidas para que nos informe de todos estos oscuros que hay con algunos organismos descentralizados y que deben de converger en la cuenta pública del gobierno del Estado.

Gracias, compañeros por su atención.

#### **El Presidente:**

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que públicamente se realiza un enérgico llamado y se apercibe a los honorables ayuntamientos, que no han presentado sus informes cuatrimestrales de las cuentas públicas en términos de Ley.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### **La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

En desahogo del inciso "h", del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Fredy García Guevara:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos, Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo

cuarto, 137 párrafo segundo, 150 párrafo segundo y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo, que en atención a la población rural de nuestro Estado Libre y Soberano de Guerrero, y actuando en un marco de autonomía, de respeto y de división de poderes. Se exhorta a los honorables ayuntamientos de Guerrero, a incrementar el Presupuesto de Egresos Municipal destinado al fomento de la producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y silvícolas del ejercicio fiscal del año 2005. Bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos de México, el Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

Siendo facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de planeación y presupuesto el preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el programa operativo anual correspondiente y el “Plan Municipal de Desarrollo” y los convenios de colaboración respectivos. Como lo establece el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Específicamente, los ayuntamientos cuentan con facultades y obligaciones en materia de desarrollo rural, establecidas en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Segundo.- Que en el Decreto No. 136, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2004, aprobado por el Honorable Congreso del Estado; se han privilegiado los componentes de apoyo a la producción primaria y fomento a la producción y productividad, mediante el reforzamiento de los fondos y programas que implementan las dependencias y órganos descentralizados para el sector rural.

Sin embargo, siguen siendo intangibles y mínimos los impactos en el impulso y fortalecimiento de la producción agroalimentaria para satisfacer la demanda interna y a las regiones deficitarias en la producción de granos; en disminuir las asimetrías entre tipo de productores y regiones; a proteger y promover el empleo rural; a impulsar una agricultura sustentable y la conservación de los recursos naturales y sobre todo a combatir la pobreza rural.

Tercero.- Que los fondos de las aportaciones federales se fijan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal de cada año, en el capítulo “De las Aportaciones Federales”. En él se establecen criterios generales para la asignación del gasto programable destinado al Ramo General 33 “Aportaciones Federales para entidades Federales y Municipios”.

Con relación al destino de estos fondos, el decreto del PEF, agrega más criterios para su operación, a efectos de contribuir de mejor manera a cumplir con el “Acuerdo Nacional para el Campo” y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Como lo señala los artículos 12 y 15 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2003.

Cuarto.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, contiene una considerable reducción presupuestal para las actividades productivas del sector primario.

Que las aportaciones federales del Ramo 33, son recursos de la federación que transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y municipios; significando la operación directa de recursos cuantiosos para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a sectores de su población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Además a la adquisición de insumos, maquinaria y servicios de apoyo a las actividades agropecuarias, Como lo señala el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, respectivamente.

Quinto.- Que es en el campo donde se expresan los mayores índices de pobreza en el Estado, Con una población dispersa en 7,451 pequeñas localidades, de las cuales el 82.6 % son comunidades de menos de 500 habitantes, padeciendo desnutrición, enfermedades gastrointestinales, analfabetismo, precarismo en sus viviendas, carencia de servicios públicos básicos y vías de comunicación; así como falta de atención a los requerimientos mínimos para el desarrollo de sus actividades económico-productivas.

Que es el sector social, representado por 1,236 núcleos agrarios y con más de 240 mil ejidatarios y comuneros, los más afectados para desarrollar rentablemente sus actividades económico-productivas, en virtud de que prevalecen políticas públicas orientadas a excluir las economías campesina y de subsistencia y de pequeños excedentes y privilegiar la agricultura empresarial.

Sexto.- Que nuestro Estado de Guerrero, es todavía un Estado rural, donde casi la mitad de la población sigue vinculada económicamente al campo. Ya que del total de la población estatal, el 45 % vive en el medio rural y la mayoría de los municipios guerrerenses son rurales. Donde 35 municipios están catalogados como de muy alta marginación; 15 de alta, 22 de media y sólo 5 se consideran de baja marginación, y que son los que cuentan con centros de población urbana y servicios turísticos.

Que aun en los municipios con vocación turística y/o de servicios, como son Acapulco, Iguala, José Azueta y Chilpancingo; el sector primario contribuye sustancialmente en la dinámica económica municipal

Séptimo.- Que los ingresos presupuestados de los Ayuntamientos del ejercicio fiscal del año 2004, significaron un incremento porcentual del 6.49 % con relación a los ingresos reales del ejercicio presupuestal del año 2003.

Que los fondos destinados a los Apoyos a la Producción Primaria, Fomento a la Producción y Productividad, y Desarrollo de Áreas de Riego; sólo equivalen a un promedio de 5.87 % del total del presupuesto de los municipios de la Entidad. Siendo el programa de Distribución de Fertilizante, el concepto con mayor erogación.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los honorables ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades y obligaciones: prepare, examine, discuta y apruebe su respectivo Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005; Incrementando sustancialmente los recursos económicos destinados al Apoyo a la Producción Primaria, Desarrollo de Áreas de Riego y el Fomento a la Producción y Productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y silvícolas.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos, a partir de la fecha de expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo a los honorables ayuntamientos del Estado de Guerrero, para sus efectos procedentes.

Cuarto: Instrúyase a la Oficialía Mayor de esta Soberanía, a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de noviembre de 2004.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Fredy García Guevara, presidente.- diputado Enrique Luis Ramírez García, vocal.- diputada, Felipa Gloria Trujillo Giles, vocal.- diputada Yolanda Villaseñor Landa, vocal.- diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, vocal.

Todos con rubrica.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Alicia Zamora Villalva:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la solicitud de referencia.

#### **El Presidente:**

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer el uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero mediante el cual se exhorta a los honorables ayuntamientos del estado de Guerrero, para que preparen, examinen, discutan y aprueben su respectivo Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005, incrementando sustancialmente los recursos económicos destinados al apoyo, a la producción primaria, desarrollo de áreas de riego y el fomento a la producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y silvícolas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

## INFORMES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías.

### El diputado Félix Bautista Matías:

Con permiso compañero presidente de la Mesa Directiva, compañeros secretarios.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación:

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, me permito informarles que he dado cabal cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, ya que con fecha dieciséis de noviembre del año que transcurre, he remitido a los secretarios de la Mesa Directiva, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, el presente informe sobre los asuntos que quedaron pendientes de resolución, así como el inventario que contiene las memorias, oficios, comunicaciones y todos los documentos recibidos durante el periodo informado, comprendido del 15 de octubre al 14 de noviembre del 2004, bajo los siguientes rubros:

1.- De la integración de la Comisión Permanente y su Mesa Directiva:

Como lo mandata el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en la penúltima Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de fecha 14 de

octubre del 2004, fuimos elegidos los integrantes de la Comisión Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente, diputado Félix Bautista Matías.- Primer vicepresidente, diputado Alvis Gallardo Carmona.- Segundo vicepresidente, diputado José Jacobo Valle.

Secretarios propietarios.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, diputado Ramiro Alonso de Jesús.

Secretarios suplentes.- Diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, diputada Yolanda Villaseñor Landa.

Vocales Propietarios.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado Fredy García Guevara, diputado Juan José Castro Justo, diputado Raúl Salgado Leyva, diputado Arturo Martínez Pérez, diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Vocales Suplentes.- Diputado Héctor Ocampo Arcos, diputado Jorge Orlando Romero Romero, diputado julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, diputado Joel Eugenio Flores, diputado Gustavo Miranda González, diputado David Tapia Bravo, diputado Fidel Luis Solano.

2.- Sesiones:

La Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura, previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró dos sesiones y una de Junta Preparatoria en las que se agendaron en el Orden del Día, los asuntos aprobados, previamente, por la Comisión de Gobierno.

3.- Asuntos:

Los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión Permanente se desglosan en los siguientes conceptos:

a) Leyes.- Se recibieron dos iniciativas de ley las cuales son: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005 y Ley de Ingresos para el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, ambas se turnaron a la Comisión de Hacienda para su trámite Legislativo correspondiente.

b) Decretos.- Se recibieron cuatro iniciativas de decretos, enviándolos a trámite para ser dictaminados por las comisiones correspondientes. Los asuntos se subdividen bajo los siguientes renglones:



I.- Presupuesto: se presentó una, la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005, suscrita por el gobernador del Estado

II.- Reformas a leyes y códigos: en este apartado se presentaron dos iniciativas de reformas al Código Civil y al Código Fiscal, la primera presentada por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas y la segunda, por el gobernador del Estado.

III.- Segregaciones: se recepcionó una iniciativa de decreto presentada por el gobernador del Estado para segregar la comunidad de la Ciénega del Sauce del municipio de Acatepec.

c) Solicitudes.- En este apartado se contemplan diversos tipos de solicitudes, las que, por disposición constitucional, debe resolver el Congreso del Estado; en el receso que informamos se conocieron tres, que subdividimos de la siguiente forma:

I.- Licencias y renunciaciones: fue presentada una licencia por tiempo definido suscrita por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

II.- Donaciones: se presentó una por conducto del gobernador del Estado, realizada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero.

III.- Créditos: se recepcionó una suscrita por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtílán, Guerrero.

d) Puntos de acuerdo.- En este apartado se presentaron tres propuestas de punto de acuerdo de las cuales dos fueron aprobadas y una no alcanzó la votación requerida para ser discutida y se turnó a la comisión correspondiente.

e) Declaraciones.- una, se hizo del conocimiento del pleno la declaración del diputado Enrique Luis Ramírez García, como diputado sin partido.

f) Exhortos.- Se recibió uno, realizado a este Congreso del Estado, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

g) Acuerdos enviados por otras legislaturas para adhesión, en su caso.- Fueron recibidos cinco, remitiéndose a las comisiones competentes.

h) Denuncias de responsabilidad oficial.- Se recepcionaron tres, una en la que solicitan la declaratoria de procedencia, una de juicio político y una de revocación del cargo o mandato, dos de ellas fueron turnadas a las comisiones correspondientes y una se remitió a archivo

como asunto totalmente concluido en virtud de no haber sido ratificada conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

i) Intervenciones.- Hubo catorce intervenciones en las que participaron siete diputados, en tres temas específicos, a saber: situación política estatal; nomenclaturas de las escuelas públicas del Estado y firma de convenios de coordinación interinstitucional.

4.- Cuentas públicas.- Se hicieron del conocimiento dos correspondientes a órganos autónomos, turnándose a la Auditoría General del Estado y se recepcionaron siete de organismos públicos descentralizados que fueron remitidas directamente a la Auditoría General del Estado; todas ellas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2004.

5.- Mesa Directiva que Presidirá los Trabajos del Primer Mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Como lo mandata el artículo 25 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con fecha 10 de noviembre, se eligieron a los integrantes de la Mesa Directiva que llevará los trabajos en el Primer Mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando conformada por:

Presidente, diputado Fredy García Guevara.- primera vicepresidenta, diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- segunda vicepresidenta, diputada Yolanda Villaseñor Landa.- secretarios propietarios, diputado David Tapia Bravo, diputado Gloria María Sierra López.- secretarios suplentes, diputado René Lobato Ramírez, diputado Constantino García Cisneros.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Tal y como lo mencioné al principio de este informe, el día martes 16 de noviembre del año en curso, como lo marca el artículo 45, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hice entrega del informe de la Comisión Permanente, anexando al mismo el libro de registro de sesiones; el libro de registro de los acuerdos aprobados; los informes de las comisiones ordinarias de Transportes, de Asuntos de la Mujer, Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud, de Derechos Humanos, de Asuntos Políticos y Gobernación; de Participación Ciudadana, Instructora, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Educación.

Asimismo hice entrega de los dictámenes turnados por las comisiones para agendarlos en el Orden del Día, del Periodo Ordinario de Sesiones.

Finalmente es mi deseo expresar, mi reconocimiento por su plena disposición para sacar adelante los trabajos de la permanente a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión Permanente

Es así como en estas líneas, se han descrito, en síntesis, los trabajos realizados por la Comisión Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, los que, no obstante las pocas sesiones realizadas, han sido conformados por temas sustanciosos y de actualidad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 18 del 2004.

Atentamente.

Diputado Félix Bautista Matías  
Presidente de la Comisión Permanente

Muchas gracias, por su atención.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

##### **El Presidente (a las 14:50 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 50 minutos del día jueves 18 de noviembre del 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día 23 de noviembre del 2004, en punto de las 11:00 horas.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69